

COMUNICACIÓN INTERIOR

Nº	Fecha: "la de la firma"
Asunto:	Expte. IEF-00416/2021. PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES ESPECÍFICAS A LAS QUE DEBE AJUSTARSE LA PRORROGA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 2022
Remitente:	SV. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO (LG)
Destinatario:	S.G.T. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha solicitado a este centro directivo la emisión del informe relativo al proyecto de Decreto por el que se establecen condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022.

La solicitud se ha recibido el día 1 de diciembre de 2021 y viene acompañada del texto de la disposición y de una memoria económica, elaborada y suscrita el 29 de noviembre de 2021 por esta Dirección General de Presupuestos.

El proyecto de Decreto sometido a informe tiene por objeto regular la aplicación de la prórroga, estableciendo los criterios que permitan una aplicación racional y efectiva de los Presupuestos de 2021 en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la entrada en vigor de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022.

De este modo, se pretende facilitar la ejecución del Presupuesto prorrogado y optimizar la eficiencia de la gestión presupuestaria en dicho período, garantizándose el funcionamiento eficaz de la Administración autonómica y de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.



EDUARDO LEON LAZARO		01/12/2021	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmCF81C43B18000AD1E7FCAE7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Desde una perspectiva económica-financiera, mediante el presente informe este órgano directivo se limita a reiterar lo ya expresado en su memoria económica del 29 de noviembre pasado, en el sentido de que la norma en cuestión no conlleva gasto o coste alguno, ya que se trata de una norma interna de gestión. Por consiguiente, no precisa de una asignación específica de créditos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL



EDUARDO LEON LAZARO		01/12/2021	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmCF81C43B18000AD1E7FCAE7C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	